

## **AUTORIZA USO DE ESPACIO PÚBLICO**

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.024 / QUILLON, 07 de noviembre de 2024.-

## VISTOS:

- Memorándum N°687 de fecha 06.11.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con V° B° del Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
- Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 29.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

MICIPA

SECRETARIO

- AUTORIZASE el uso de espacio público en Plaza de Armas de Quillón, los días miércoles de 18:15 a 20:15 horas y los días sábados de 17:00 a 19:00 horas, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, para llevar a cabo el Taller Municipal de Caporales.
- DERIVESE copia del presente decreto a la Subcomisaría de Carabineros Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIDECO
- SEG. PUBLICA
- SECMU